

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-2810



Fecha de ingreso:14-08-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-08-2024

Folio:2024-2810

Certificado de ingresos:

SELLO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

VOSO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: IBANCE DIV INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-317-046-00021-00-0000

Propietario: IBANCE DIV INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION SA DE CV

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3415 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	18.09	0.00	0.00		392.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	18.09	0.00	0.00		39.28
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	18.09	0.00	0.00		78.56
			TOTALES	54.27	0.00	0.00	\$ 510.65

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

LIC. ADAN ISAIAS GALICIA CHAPARRO

SUBDIRECTOR DE ECOLOGÍA

EN AUSENCIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DE REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-08-2024 8:41:3

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d021425b70d91364dadffb42d93ab45642ee451b5020e021500939ace2d0325e78e1e8e6e25a9fb29fee00efa6d